

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 1543/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Alejandro - Luis CARBO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5 punto 5.2.2 inciso c) de la Ordenanza n° 462, al cursar en el período lectivo 1987 la - asignatura Accionamientos y Controles Eléctricos de 6to. año, simultáneamente con sus correlativas inmediatas Medidas II y Electrotecnia III de 5to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 1543/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por la Ley n° 23.068.

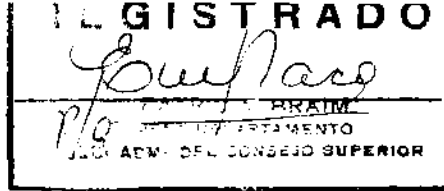
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar refrendum a la Resolución n° 1543/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción al período

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

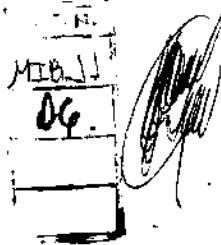
- 2 -

///.

do lectivo 1987 de la asignatura Accionamiento y Controles Eléctricos de 6to. -
año cursada simultáneamente con sus correlativas inmediatas Medidas II y Elec-
trotecnia III de 5to. año, al alumno Alejandro Luis CARBO (legajo n° 07-38532-1)
de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 872/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO